

Constancia secretarial: Señor Juez, mediante la presente informo que el señor Edgar de Jesús Quintero Llanos en calidad de demandado realizó comunicación telefónica al Despacho, informando que el demandado Ignacio Higuita puede ser localizado en el número de celular 3205571667.

Hace constar,

Ana Maria Zapata Marulanda
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de marzo de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0440.

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2020 00102 00

De conformidad con la constancia que antecede, se pone en conocimiento del curador ad litem Mauricio Enrique Navarro Castilla, que su representado; el señor Ignacio Higuita puede ser localizado en el teléfono celular 3205571667, a efectos de que proceda generar comunicación con el mismo, con el fin de que comparezca al proceso y a la audiencia de instrucción y juzgamiento a rendir interrogatorio de parte.

De otro lado, en audiencia inicial celebrada en la fecha, se decretó a instancia de la parte demandante prueba testimonial de los señores Leonardo Robledo y Edgar Pulido Henao, situación por la cual, se REQUIERE a dicha parte, para que de conformidad con el artículo 212 del C.G.P. en concordancia con el Decreto 806 de 2020, informe el canal digital mediante el cual se recibirán dichas declaraciones, ello previo a la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez Sergio Escobar Holguín.

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 12
fijado en la página web de la rama judicial el 17 de marzo de
2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA